

**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-97-APN-PRES#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 21 de Febrero de 2017

**Referencia:** E 40861/2015 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRAMPEO

VISTO el Expediente N° S05:0040861/2015 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección Nacional de Protección Vegetal y las Direcciones de Centro Regional Buenos Aires Norte, Buenos Aires Sur, Chaco-Formosa, Córdoba, Corrientes-Misiones, Cuyo, Entre Ríos, La Pampa-San Luis, Metropolitano, Noa Norte, Noa Sur, Patagonia Norte, Patagonia Sur y Santa Fe, todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitaron la adquisición de insumos para actividades de trampeo, por un valor estimado de PESOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.114.591,66).

Que la mencionada adquisición es imprescindible para sustentar las actividades analíticas destinadas a controles en protección vegetal, de acuerdo a los programas diseñados por la Dirección Nacional de Protección Vegetal, en el marco del fortalecimiento institucional de este Servicio Nacional.

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario dependiente de la Coordinación General Presupuestaria de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa del mentado Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que por la Resolución N° 373 del 14 de julio de 2016 del referido Servicio Nacional, se autorizó el presente llamado a Licitación Pública y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente adquisición, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11, incisos a) y b) y 25, inciso a), apartado 1) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 y en los Artículos 15 y 34, inciso c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que con fecha 29 de julio de 2016 la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros dependiente de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa, solicitó la intervención de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), a efectos de que aplique el control de Sistema de Precios Testigo de conformidad con lo



dispuesto en la Resolución N° 122 del 6 de septiembre de 2010 de la citada Sindicatura General.

Que con fecha 2 de agosto de 2016 se dio difusión al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento en la página de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) y conjuntamente se publicó en el sitio web de este Servicio Nacional y en el Boletín Oficial; asimismo, fueron enviadas comunicaciones a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y se remitieron SEIS (6) invitaciones a proveedores del rubro.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 26 de agosto de 2016, dejándose constancia en dicho acto que fueron recibidas CUATRO (4) ofertas correspondientes a las firmas INTEA S.A., SÜSBIN S.A., AGRICHECK S.R.L. y COMPAÑÍA AMERICANA S.A.

Que con fecha 29 y 30 de agosto de 2016 las firmas SÜSBIN S.A. y COMPAÑÍA AMERICANA S.A., respectivamente, efectuaron observaciones a las ofertas presentadas.

Que con fecha 26 de agosto de 2016, la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) comunicó que, habiéndose realizado un análisis pormenorizado del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la licitación solicitada se ajusta al Sistema de Precios Testigo y que los importes informados revisten la calidad de Valores de Referencia, los cuales ascienden a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.141.251,42).

Que, asimismo, la referida Sindicatura General informó que para los Renglones Nros. 1, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 22, 24, 26 y 27, no fue factible relevar precios de mercado con las características descriptas en las Especificaciones Técnicas.

Que con fecha 30 de septiembre de 2016 la Comisión Evaluadora intimó a las firmas INTEA S.A., SÜSBIN S.A., AGRICHECK S.R.L. y COMPAÑÍA AMERICANA S.A., a que subsanen sus respectivas ofertas, de acuerdo a las intimaciones practicadas.

Que todas las firmas mencionadas subsanaron en tiempo y forma las observaciones realizadas.

Que con fecha 24 de octubre de 2016 la Dirección Nacional de Protección Vegetal, en su calidad de área requirente, se expidió mediante informe técnico sobre la admisibilidad de los renglones cotizados.

Que, asimismo, se expidió sobre una justificación sobre aquellos renglones excedidos en más de un VEINTE POR CIENTO (20 %) del monto estimado oportunamente para proceder a su adquisición, apartándose del presupuesto estimado por este Servicio Nacional,

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 114 del 7 de noviembre de 2016 consideró conveniente preadjudicar los Renglones Nros. 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 16, 17, 18, 21, 23, 24, 26 y 27 a la firma SÜSBIN S.A., el Renglón N° 3 a la firma AGRICHECK S.R.L. y el Renglón N° 22 a la firma INTEA S.A., por resultar sus ofertas admisibles y cumplir con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y declarar fracasados los Renglones Nros. 4, 15, 19, 20 y 25 y desiertos los Renglones Nros. 1, 11, 12 y 14.

Que con fecha 8 de noviembre de 2016 fueron notificados del Dictamen de Evaluación los oferentes, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 56 y 92 del referido Decreto N° 893/12.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de orden legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Artículo 2° de su similar N° 690 del 16 de mayo de 2016, y conforme lo establecido en el Artículo 8°, inciso h) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.



Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE  
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 7/16 correspondiente a la adquisición de insumos para actividades de trapeo, por el importe total de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 20.832.784,15), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo registrado bajo el N° IF-2017-02590044-APN-PRES#SENASA que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícanse los Renglones Nros. 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 16, 17 y 18 en forma parcial por la cantidad de CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (104.742) unidades; 21, 23, 24, 26 y 27 a la firma SÜSBIN S.A., CUIT N° 30-69578456-9, con domicilio en Primitivo de la Reta N° 1010, Piso 4º, Departamento A, Mendoza, Provincia de MENDOZA, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 7.897.998,40).

ARTÍCULO 3º.- Adjudícase el Renglón N° 3 a la firma AGRICHECK S.R.L., CUIT N° 30-70768717-3, con domicilio en Córdoba N° 1047, General Roca, Provincia de RÍO NEGRO, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.871.777,20).

ARTÍCULO 4º.- Adjudícase parcialmente el Renglón N° 18 por la cantidad de CUATROCIENTAS DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO (418.965) unidades a la firma COMPAÑIA AMERICANA S.A. CUIT N° 30-69880607-5, con domicilio en Larrea N° 353, Piso 1º, Boulogne Sur Mer, Provincia de BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.844.561,75).

ARTÍCULO 5º.- Adjudícase el Renglón N° 22 a la firma INTEA S.A., CUIT N° 33-69754753-9, con domicilio en Avenida Cerviño N° 3101, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 218.446,80).

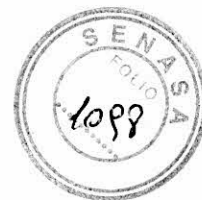
ARTÍCULO 6º.- Decláranse fracasados los Renglones Nros. 4, 15, 19, 20 y 25 de la presente contratación.

ARTÍCULO 7º.- Decláranse desiertos los Renglones Nros. 1, 11, 12 y 14 de la presente contratación.

ARTÍCULO 8º.- Encuádrase la presente adquisición en el Artículo 25, inciso a), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 y en el Artículo 34, inciso c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 9º.- Dese intervención a la Comisión de Recepción Definitiva N° 3 designada en el Anexo II de la Resolución N° 599 del 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 10.- Impútase la suma total de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 20.832.784,15) al inciso 2 del Ejercicio 2017 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD



AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 11.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by DILLON Jorge Horacio  
Date: 2017.02.21 19:17:40 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Horacio Dillon  
Presidente  
Presidencia  
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



ANEXO

Renglón	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total	Adjudicatario
2	CÁPSULA DE TRIMEDLURE	UNIDAD	79562	\$ 2.267.517,00	SÚSBIN S.A.
3	CÁPSULAS/CEBOS CON FEROMONAS PARA LOBESIA BOTRANA	UNIDAD	129412	\$ 6.871.777,20	AGRI CHECK S.R.L.
5	CEBO ALIMENTICIO. TARJETA TMA (PROCEM)	UNIDAD	300	\$ 13.230,00	SÚSBIN S.A.
6	CESTA PARA TRIMEDLURE	UNIDAD	28061	\$ 155.738,55	SÚSBIN S.A.
7	CUERPOS TRAMPAS JACKSON	UNIDAD	28859	\$ 194.798,25	SÚSBIN S.A.
8	CUERPOS TRAMPAS PLÁSTICAS TIPO DELTA	UNIDAD	15545	\$ 816.112,50	SÚSBIN S.A.
9	DIFUSOR - CEBO CUELURE	UNIDAD	6784	\$ 442.859,52	SÚSBIN S.A.
10	DIFUSOR - CEBO METIL EUGENOL	UNIDAD	6874	\$ 448.734,72	SÚSBIN S.A.
13	GANCHOS PARA TRAMPAS DELTA	UNIDAD	15434	\$ 128.102,20	SÚSBIN S.A.
16	PELLETS DE PROTEINA HIDROLIZADA DE TORULA	UNIDAD	1143763	\$ 2.138.836,81	SÚSBIN S.A.
17	PERCHA PARA TRAMPA JACKSON	UNIDAD	28048	\$ 232.798,40	SÚSBIN S.A.
18	PISOS CON PEGAMENTO PARA TRAMPAS DELTA	UNIDAD	523707	\$ 6.572.518,65	SÚSBIN S.A. (104.742 Unidades a \$ 6,95 c/u)
					COMPAÑÍA AMERICANA S.A. (418.965 Unidades a 13,95 c/u)
21	TRAMPA CROMATICAS ADHESIVAS PARA INSECTOS	UNIDAD	2360	\$ 40.356,00	SÚSBIN S.A.
22	TRAMPA DE INTERCEPCION TIPO PANEL (MONITOREO SIREX)	UNIDAD	440	\$ 218.446,80	INTEA S.A.
23	TRAMPA DESCARTABLE PARA EL CONTROL DE MOSCA DE LOS FRUTOS	UNIDAD	25	\$ 1.968,75	SÚSBIN S.A.
24	TRAMPA LINDGREN	UNIDAD	60	\$ 142.200,00	SÚSBIN S.A.
26	TRAMPA MULTIEMBUDO	UNIDAD	50	\$ 118.500,00	SÚSBIN S.A.
27	TRAMPAS PARA TRAMPEO MASIVO	UNIDAD	360	\$ 28.288,80	SÚSBIN S.A.
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>				<b>\$</b>	<b>20.832.784,15</b>

IF-2017-02590044-APN-PRES#SENASA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2017-02590044-APN-PRES#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 20 de Febrero de 2017

**Referencia:** E 40861/2015 ANEXO APRUEBA ADQUISICION DE INSUMOS PARA TRAMPEOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by DILLON Jorge Horacio  
Date: 2017.02.20 17:14:28 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Horacio Dillon  
Presidente  
Presidencia  
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.02.20 17:14:35 -0300'